



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE
INSTRUCTIVO PARA PLANILLA DE CÁLCULO DE LIQUIDACIONES

Pasos a seguir:

Seleccionar el archivo que corresponde a la categoría edilicia a liquidar, una vez identificado el archivo, elegir la hoja de acuerdo a la subcategoría.

Cargar **TODOS** los datos que aparecen teniendo en cuenta lo siguiente.

SECCION I:

- **Padrón/Número:** ingresar el número de padrón (dato de la Boleta de Línea)
- **Propietario:** colocar el apellido y nombre o razón social, que identifique al propietario de la Obra (dato de la Boleta de Línea).
- **Domicilio:** colocar el domicilio de la Obra (dato de la Boleta de Línea).
- **Nomenclatura Catastral Municipal:** ingresar sección, manzana y parcela (dato de la Boleta de Línea).
- **Profesional:** colocar el apellido y nombre.

SECCION II:

- **Fecha de adhesión al plan:** ingresar la fecha de presentación ante la Dirección de Catastro, del Formulario “Adhesión Plan de Actualización y Documentación Catastral Ordenanza 11691” y “Boleta de Línea”.
- **Monto de obra:** ingresar el monto de obra según Colegio, determinando el profesional si corresponde hacerlo como obra reglamentaria o antirreglamentaria.
- **Vivienda única:** completar el mismo si el propietario presenta declaración jurada.
- **Un solo pago:** debe completarlo solo en el caso de vivienda única.

En caso de no completar todos los campos no se aceptará la misma.

Finalizada la carga de datos imprimir la liquidación.

Para el pago del importe resultante de derecho de edificación y multa, deberá emitir las boletas de cobro con código de barras por separado, mediante el Sistema de Generación de Boletas de Cobro.